

“SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES”.
LPN No. 30001032-001-2016

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001032-001-2016

“SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES.”

“SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES”.

LPN No. 30001032-001-2016

INDICE

1.-	GENERALES DE LA CONVOCANTE		6
	1.1	IDENTIDAD, FACULTADES Y ATRIBUCIONES	6
	1.2	SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	7
	1.3	DOMICILIO	7
	1.4	ORIGEN DE LOS RECURSOS	7
	1.5	DISCRIMINACIÓN	7
2.-	OBJETO DE LA LICITACIÓN		8
	2.1	PARTICIPACIÓN	8
	2.2	CONVOCATORIA	8
	2.3	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	8
	2.4	COSTO Y VENTA DE BASES	8
	2.5	AFILIACIÓN AL IMSS	9
3.-	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO		9
	3.1	CONCEPTOS DEL SERVICIO, USO Y DESTINO	9
	3.2	ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES	9
	3.3	VIGENCIA DEL CONTRATO	10
4.-	REQUISITOS PARA PARTICIPAR		10
	4.1	REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	10
5.-	CONDICIONES DE LA LICITACIÓN		13
	5.1	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS	13
	5.2	LA PROPUESTA TÉCNICA	14
	5.3	LA PROPUESTA ECONÓMICA	14
6.-	DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN		15
	6.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	16
	6.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES	16
		PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRE, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	
	6.3	SEGUNDA ETAPA DICTÁMEN TÉCNICO	17
	6.4	ACTO DE FALLO TÉCNICO Y ECONÓMICO	18



“SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES Y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES”.

LPN No. 30001032-001-2016

7.-	CONDICIONES DEL SERVICIO	19	
	7.1	CONTRATO DE SERVICIO	19
	7.2	INCREMENTO O DISMINUCIÓN DEL SERVICIO	19
	7.3	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	20
	7.4	INTEGRACIÓN NACIONAL	20
	7.5	GARANTÍA DEL SERVICIO	20
8.-	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	20	
	8.1	SOLVENCIA DE LOS LICITANTES	20
	8.2	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS	20
	8.3	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	21
9.-	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	21	
10.-	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES	21	
11.-	LICITACIÓN DESIERTA	22	
	11.1	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN	22
12.-	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	23	
	12.1	SUSCRIPCIÓN	23
	12.2	REGULACIÓN	23
	12.3	FORMALIZACIÓN	23
	12.4	CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN	23
	12.5	MODIFICACIONES AL CONTRATO DE SERVICIO	24
	12.6	PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO	24
	12.7	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO	24
	12.8	CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO	24
13.-	CONDICIONES ECONÓMICAS	25	
	13.1	FIRMEZA DE PRECIOS	25
	13.2	ANTICIPOS	25
	13.3	PAGO DE LOS SERVICIOS	25



“SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES Y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES”.
 LPN No. 30001032-001-2016

	13.4	IMPUESTOS Y DERECHOS	25
14.-		GARANTÍAS	25
	14.1	DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	25
	14.2	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIO	26
15.-		SANCIONES	26
	15.1	PENA CONVENCIONAL	26
	15.2	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	27
	15.3	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIO	27
	15.4	RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS	27
16.-		INCONFORMIDADES	27
17.-		IMPEDIMENTO DE NEGOCIACIONES DE ESTAS BASES	28
18.-		CONTROVERSIAS	28
		Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS	29
		Anexo No. 2 INFORMACIÓN FISCAL	36
		Anexo No. 3 MANIFIESTO DE DATOS LEGALES	37
		Anexo No. 4 FORMATO DE OFERTA TÉCNICA	38
		Anexo No. 5 FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA	39
		Anexo No. 6 FORMATO PARA ACLARACIÓN DE BASES	40
		Anexo No. 7 FORMATO DE MEJORA DE PRECIOS	41
		Anexo No. 8 TEXTO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA	42
		Anexo No. 9 TEXTO DE FIANZA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	43
		Anexo No. 10 FORMATO APLICABLE SOLO PARA LICITANTES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL	44
		ANEXO 11. MANIFIESTO DE CONFLICTO DE INTERESES	45



“SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES”.
LPN No. 30001032-001-2016

CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN:	25 DE ABRIL DE 2016.
CONSULTA DE BASES	EN LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (seduvi.df.gob.mx)
CONSULTA Y VENTA DE BASES:	EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES CENTRO NO. 149, 9° PISO, COLONIA SAN RAFAEL, C.P. 06470, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, LOS DÍAS 25, 26 y 27 DE ABRIL DE 2016, EN UN HORARIO DE LAS 10:00 A 15:00 HRS.
ACTO DE ACLARACIÓN DE BASES:	EL DÍA 3 DE MAYO DE 2016 A LAS 10:00 HRS.
ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA:	EL DÍA 6 DE MAYO DE 2016 A LAS 12:00 HRS.
DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO:	EL DÍA 11 DE MAYO DE 2016 A LAS 12:00 HRS.
FIRMA DEL CONTRATO:	DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL ACTO DE FALLO.
REALIZACIÓN DEL SERVICIO:	SEGÚN ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.



“SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES Y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES”.
LPN No. 30001032-001-2016

El **Gobierno de la Ciudad de México** a través de la **Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración, en lo sucesivo **“La Convocante”**, ubicada en Avenida Insurgentes Centro No. 149, 9° Piso, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono **5130-2100 extensiones 2104, 2237, 2239 y 2195 fax**, en cumplimiento a las disposiciones que establece los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 39 bis, 42, 43, 44, 58, 62, 63, 69, 73 y 77 la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43 y 46 47 de su Reglamento, en los numerales 4.1.2, 4.3, 4.4 y 4.6 de la Circular Uno 2015 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal”; a las Políticas Tercera, Cuarta y Quinta, del Acuerdo por el que se fijan Políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses; así como el Lineamiento Décimo Tercero, fracción II, incisos a) y b), de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de no Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan; y demás disposiciones legales, vigentes y aplicables; convoca a participar en la Licitación Pública Nacional **LPN No. 30001032-001-2016, para la contratación del “Servicio para el retiro de anuncios con publicidad en azotea, adosados y autosoportados, pantallas electrónicas de leds, mobiliario urbano, vallas o tapiales e imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades y devolución de materiales férreos resultantes de retiro de anuncios espectaculares”**. de acuerdo a las siguientes.

BASES

En la presente Licitación Pública Nacional podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas que su objeto social y/o actividad preponderante corresponda a la prestación de los servicios que requiere **“La Convocante”**.

Los “Licitantes” se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados de que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

1. GENERALES DE “La Convocante”:

1.1.- IDENTIDAD, FACULTADES Y ATRIBUCIONES.

“La Convocante” es un Órgano Centralizado del Gobierno de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Licitación, con fundamento

“SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES Y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES”.
LPN No. 30001032-001-2016

en el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal, a la Ley Orgánica y el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y demás ordenamientos correspondientes; así como las atribuciones en materia de Retiro de Espectaculares en sus artículos 11 fracción XXI, 61 B, 61 C y 95 fracción X de la Ley de Desarrollo Urbano, en los artículos 1 fracción II y 7 fracciones V y VII el Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal y el artículo 50 A fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

1.2.- SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO.

Para este procedimiento se determina que el servidor público responsable de la presente Licitación es la **Lic. Diana Pacheco Sandoval, Directora Ejecutiva de Administración** de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Asistida en todos los eventos que conforman el procedimiento por la Lic. Illiana Berenice Rodríguez Chumacero, Subdirectora de Recursos Materiales. Por parte del área requirente el Lic. Isidro Rendón Vázquez, Director General de Asuntos Jurídicos.

1.3.- DOMICILIO.

“**La Convocante**” tiene su domicilio legal, en **Avenida Insurgentes Centro No. 149, 9° Piso, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 5130-2100 extensiones 2104, 2237, 2239 y 2195 fax.**

1.4.- ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional, serán con cargo a recursos fiscales de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda que afectan la partida 3471 “Fletes y Maniobras”, con suficiencia presupuestal otorgada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, mediante oficio N° SFDF/SE/0026/2016 de fecha 6 de enero DE 2016, signado por la Lic. VÍctoria Rodríguez Ceja, Subsecretaría de Egresos, para atender la Orden de Servicio SEDUVI/OS/028/2016, mismos recursos que están sujetos al presupuesto asignado para la contratación de los servicios objeto del presente procedimiento, de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

1.5.- DISCRIMINACIÓN.

En todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

“SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES Y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES”.
LPN No. 30001032-001-2016

2. INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN:

2.1.- PARTICIPACIÓN.

Este procedimiento de Licitación tiene por objeto la participación abierta de los interesados para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que serán abiertos en acto protocolario a fin de llevar a cabo la **contratación del “Servicio para el retiro de anuncios con publicidad en azotea, adosados y autosoportados, pantallas electrónicas de leds, mobiliario urbano, vallas o tapiales e imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades y devolución de materiales férreos resultantes de retiro de anuncios espectaculares”.**

2.2.- MODIFICACIONES.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las bases de la presente Licitación Pública Nacional podrán modificarse, siempre y cuando no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente, las que podrán realizarse en la Junta de Aclaración de Bases, debiendo notificar personalmente a aquellos que adquirieron Bases y no asistieron a dicha junta.

2.3.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Este procedimiento de licitación se efectuará mediante la Convocatoria No. 001, que se publica en la página de internet de **“La Convocante”** y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 21 de Abril de 2016.

2.4.- COSTO Y VENTA DE BASES.

Costo de las Bases: Será de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), Las formas de pago serán:

Mediante el pago vía Ventanilla Bancaria a la cuenta número 65501123467 Referencia Bancaria 2601 de la Institución Bancaria Santander, S.A.(México), a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. Cheque Certificado o de Caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

La consulta y en su caso venta y entrega de las Bases se realizará en **Avenida de los Insurgentes No. 149, 9° Piso, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Delegación Cuauhtémoc, México, Ciudad de México**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, en un horario de las 10:00 a las 15:00 hrs, los días 25, 26 y 27 de Abril del 2016. El recibo original del pago en el Banco o en su caso Cheque Certificado o de Caja, será canjeado por un Recibo de Venta de Bases en el domicilio antes citado.

Para los casos de consulta a través de la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en el enlace: **<http://www.seduvi.df.gob.mx> en la parte de Transparencia/Licitaciones**

“SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES Y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES”.
LPN No. 30001032-001-2016

2.5.- AFILIACIÓN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Con la finalidad de verificar la capacidad y solvencia de las empresas durante el procedimiento, los licitantes deberán presentar original y copia simple de su identificación del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y de la constancia de no adeudo de las obligaciones Obrero-Patronales, emitida por dicho Instituto (IDSE o por SUA que contenga sello del IMSS o comprobante de pago), con fecha no mayor a un mes de la fecha de la presentación y apertura de la propuesta, así como de los comprobantes de pago de los “bimestres quinto y sexto del ejercicio 2015 ante el Instituto Mexicano del Seguro Social”, conjuntamente con la relación del total del personal asegurado, el cual no deberá ser inferior al solicitado por bimestre. **La aceptación del licitante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirla conjuntamente con la constancia de no adeudo y los comprobantes de pago de los bimestres quinto y sexto del ejercicio 2015, en el “SOBRE ÚNICO” con la documentación que contenga la Documentación Legal y Administrativa.**

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:

3.1.- CONCEPTOS DEL SERVICIO, USO Y DESTINO.

El servicio objeto de esta Licitación se integra de **24 partidas**, conforme al **Anexo No. 1** de estas bases y serán destinadas a satisfacer las necesidades de **“La Convocante”**.

El **“Licitante”** deberá describir dentro de su Propuesta Técnica, el procedimiento para llevar a cabo el **“Servicio para el retiro de anuncios con publicidad en azotea, adosados y autosoportados, pantallas electrónicas de leds, mobiliario urbano, vallas o tapiales e imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades y devolución de materiales férreos resultantes de retiro de anuncios espectaculares”**.

El material retirado deberá ser depositado en el predio denominado **“Talismán”** ubicado en Avenida 510 (Eje 4 Norte Talismán) esquina Gran Canal Colonia Ejido de San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero u otro que determine **“La Convocante”**, dentro de la Ciudad de México.

3.2.- ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES.

Las especificaciones y condiciones del servicio objeto de esta Licitación, se establecen en el **Anexo No. 1** de estas bases, y deberán ser respetadas por los **“Licitantes”** en la presentación de sus propuestas.

Los servicios se adjudicarán con base en un monto mínimo y un máximo, conforme a la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

“SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES Y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES”.
LPN No. 30001032-001-2016

3.3.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato que se le adjudique al “**Licitante**” ganador de la Licitación referente al “Servicio para el retiro de anuncios con publicidad en azotea, adosados y autosoportados, pantallas electrónicas leds, mobiliario urbano, vallas o tapiales e imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades y devolución de materiales férreos resultantes de retiro de anuncios espectaculares”, será con una vigencia a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

4.1.- REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.

Los interesados en participar en esta Licitación, deberán asentar que los datos legales y administrativos son ciertos y que cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas, mismos que se encuentran señalados en el **Anexo No. 2**:

- A) Las personas morales deberán presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva de la Empresa y sus modificaciones si las hubiera y/o compulsas, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que conste la actividad relacionada con el servicio motivo de esta licitación.
- B) Las personas físicas presentarán original o copia certificada y copia simple para cotejo de su Acta de Nacimiento, las cuales deberán realizar actividades empresariales relacionadas con el objeto del presente concurso.

Tanto para personas físicas como morales, deberán presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo de los siguientes documentos:

- C) Solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (**Formato R-1**) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en su caso, impresión del documento expedido por el S.A.T.).
- D) Cédula de Identificación Fiscal.
- E) El Representante Legal deberá acreditar la personalidad jurídica que ostenta y por quien se obliga a nombre de la persona física o moral que representa, en su caso, mediante el Poder Notarial.
- F) Identificación Oficial del Representante Legal o persona física como es: Credencial para Votar, Pasaporte vigente, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional.
- G) Comprobante de domicilio actualizado, dicho comprobante deberá ser un recibo reciente (máximo de dos meses de expedición) de pago de luz, teléfono, agua, predial o copia del contrato de arrendamiento vigente

“SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES Y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES”.
LPN No. 30001032-001-2016

a la fecha de las presentes bases y deberá estar a nombre de la empresa o persona física. No se aceptarán recibos de teléfonos celulares ni estados de cuenta bancarios. En caso de tener su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, señalando un domicilio dentro de la Ciudad de México, para oír y recibir notificaciones, aun las de carácter personal.

- H) Acreditar el pago del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R), mediante declaración anual 2014 y declaraciones parciales de los meses: enero a diciembre correspondiente al ejercicio fiscal de 2015 y enero y febrero correspondientes al ejercicio fiscal de 2016. En caso de haber declarado en ceros, deberán presentar igualmente el comprobante correspondiente.

En el caso de personas físicas, se presentará el comprobante expedido por el Banco autorizado, sobre el cumplimiento de sus pagos a través de la Tarjeta Tributaria del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o en su caso el comprobante que genera el (SAT) con su respectivo sello digital.

- I) Demostrar su experiencia en la prestación del servicio objeto de esta Licitación, mediante la presentación del Currículum de la empresa o persona física.
- J) Recibo de Venta de Bases proporcionado por **“La Convocante”**.
- K) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que el representante legal cuenta con las facultades de administración suficientes para contraer derechos y obligaciones, suscribir las propuestas y demás documentación de esta licitación, a nombre de su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 2554 del Código Civil vigente para el Distrito Federal.
- L) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y ni del 47 Fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- M) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que el servicio que oferta cumplen por lo menos con un 50% de integración nacional de mano de obra.
- N) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que garantiza el servicio que oferta conforme al punto 7.5 de estas bases.
- O) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo de los últimos cinco ejercicios, previstas en el Código Financiero del Distrito Federal y Código Fiscal del Distrito Federal, respectivamente, de conformidad con el **Anexo No. 3** de las presentes Bases de Licitación, entregando documentación comprobatoria en original y copia para cotejo de las contribuciones y derechos que cause.

“SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES Y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES”.
LPN No. 30001032-001-2016

- P) Manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que asume toda la responsabilidad en caso de que la empresa o persona física infrinja patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para el Gobierno de la Ciudad de México ni para **“La Convocante”**.
- Q) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que tiene plena capacidad y cuenta con la infraestructura técnica y de servicio necesarias para proporcionar el servicio requerido, en óptimas condiciones de operación y seguridad.
- R) Manifestación bajo protesta de decir verdad en la que indique haber leído y tener conocimiento a la vez que acepta el contenido de las bases y lo estipulado en la Junta de Aclaraciones.
- S) Manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la presente licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato o sus posibles modificaciones.
- T) Facturas o documento idóneo en original con las que se acredite la propiedad de los vehículos (grúas) con las que se efectuarán los servicios.
- V) Identificación del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y de la constancia de no adeudo de las obligaciones Obrero-Patronales, emitida por emitida por dicho Instituto (IDSE o por SUA que contenga sello del IMSS o comprobante de pago), con fecha no mayor a un mes de la fecha de la presentación y apertura de la propuesta, así como de los comprobantes de pago de los bimestres **quinto y sexto** del 2015 ante el Instituto Mexicano del Seguro Social”, conjuntamente con la relación del total del personal asegurado.
- W) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los derechos y obligaciones derivados de la presente Licitación Pública Nacional, no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualesquiera otra persona física o moral. Asimismo, no se podrá subcontratar la prestación de los servicios objeto de esta licitación en términos de lo dispuesto en el artículo 61, primer y segundo párrafos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- X) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado deberá presentar el Seguro de Responsabilidad de conformidad con el punto 7.5 de estas Bases.
- Y) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Así mismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir

“SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES Y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES”.
LPN No. 30001032-001-2016

verdad de que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o no han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar, o de negocios con las personas servidoras públicas abajo señaladas.

Z) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos que establecen las Políticas Tercera, Fracción I, Cuarta y Quinta, del Acuerdo por el que se fijan políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se le hace de su conocimiento que los servidores públicos que participan en el procedimiento de contratación de la prestación del servicio son: Arq. Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda; Lic. Diana Pacheco Sandoval, Directora Ejecutiva de Administración; Lic. Isidro Rendón Vázquez, Director General de Asuntos Jurídicos, la Lic. Illiana Berenice Rodríguez Chumacero; Subdirectora de Recursos Materiales y Lic. Enrique Estrada Rodríguez, JUD de Verificación y Calificación.

AA) En el caso de ser proveedores salarialmente responsables, deberán agregar original y copia simple de la Constancia de registro en el padrón, en el caso de no presentarla, no será motivo de descalificación.

Los originales y/o copias certificadas solicitados en los incisos A), B), C), D), E), F), G), H), J), O) T) y V), serán devueltos al término del Acto de Apertura de Sobres.

En los textos entre líneas, no se aceptaran tachaduras, enmendaduras o palabras sobrepuestas a otras, siendo motivo de descalificación, en términos de lo establecido en el artículo 33 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El no cumplir con uno solo de estos requisitos, será motivo de descalificación.

5. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN:

5.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los Licitantes deberán presentar sus propuestas y toda la documentación solicitada, en un sobre cerrado de manera inviolable que contendrá de manera separada: (Un sobre o apartado con la documentación legal y administrativa, un sobre o apartado con la propuesta técnica y un sobre o apartado con la propuesta económica).

A) Dirigidas a la Lic. Diana Pacheco Sandoval, Directora Ejecutiva de Administración en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal.

“SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES Y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES”.
LPN No. 30001032-001-2016

- B) Señalar el número de la Licitación Pública Nacional, en el encabezado de toda la documentación.
- C) Los Manifiestos bajo protesta y las propuestas de estas Bases, serán requisitadas en papel original con membrete, domicilio, teléfono y Registro Federal de Contribuyentes de la empresa o persona física, sin tachaduras ni enmendaduras.
- D) En idioma español.
- E) Nombre y Firma de la persona que se encuentre legalmente facultada para tal efecto, todas y cada una de las mismas.
- F) La propuesta económica deberán expresarse en moneda nacional, incluyendo la garantía de formalidad de la oferta, aclarándose que no se recibirá documento alguno fuera de dicho sobre, por lo que de ser el caso será motivo de descalificación.

El no cumplir con uno solo de estos requisitos será motivo de descalificación.

5.2 LA PROPUESTA TÉCNICA.

Esta propuesta deberá contener la información completa, amplia y detallada de la documentación siguiente:

1. Descripción y especificación completa de los servicios que se solicitan de acuerdo a los **Anexos Nos. 1 y 4** de estas bases; **sin incluir precios.**
2. Cantidades solicitadas y unidades de medida. (Por tratarse de una contratación abierta con base al presupuesto autorizado, solo deberán cotizar las partidas de un **(1 servicio.)**)
3. Periodo de prestación del servicio, de conformidad con el numeral 3.3 de las bases;
4. Garantía del servicio, y
5. Demás requisitos solicitados en estas bases para esta propuesta técnica.

La Propuesta Técnica no deberá incluir precios, en caso contrario es motivo de descalificación.

5.3.- LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener la información y la documentación que se describe a continuación, la cual únicamente para efectos de agilizar el desarrollo del procedimiento y no con fines de descalificación, también podrá ser presentada en memoria USB:

1. Descripción completa de los servicios solicitados y relacionados con los **Anexos Nos. 1 y 5** de estas

“SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDES, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES”.
LPN No. 30001032-001-2016

bases;

2. Cantidades solicitadas y unidades de medida. (Por tratarse de una contratación abierta con base al presupuesto autorizado, solo deberán cotizar las partidas de un (1 servicio.)
3. Precios unitarios, por un solo servicio en cada partida que se coticce.
4. Importe por la partida;
5. Importe del impuesto al valor agregado desglosado;
6. Importe total de la proposición;
7. La indicación que en caso de adjudicación los precios serán fijos y firmes hasta la total terminación de los servicios, sin ninguna posibilidad de incrementar ningún costo propuesto originalmente;
8. Garantía de la formalidad de la propuesta, misma que podrá ser Cheque Certificado, Cheque de Caja, Billete de Deposito, Carta de Crédito o Fianza otorgada por una Institución facultada para ello, cualquiera de ellos a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, conforme al punto 14.1 y **Anexo No. 8**, ambos de estas bases.
9. Plazo de entrega de la prestación del servicio, período de garantía de la prestación del servicio, vigencia de la cotización y Grado de Integración del servicio.

6.- DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Este procedimiento de Licitación dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de Usos Múltiples del segundo piso de esta Secretaría, ubicada en **Avenida Insurgentes Centro No. 149, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Delegación Cuauhtémoc, México, Ciudad de México**. En estos actos únicamente se permitirá el acceso a la persona que se encuentre debidamente acreditada, mediante copia del recibo de pago de bases correspondiente para el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 30001032-001-16. Se levantarán las actas respectivas, mismas que serán firmadas. La documentación relativa a cada evento será rubricada por todos los asistentes facultados para ello. Se entregará copia de las actas respectivas de los eventos a los Servidores Públicos que asistan al acto y a los “Licitantes”. Los actos iniciarán puntualmente en el lugar, fecha y hora indicados.

En el caso del Acto de Apertura de Sobre Único que contiene la documentación Legal y Administrativa,

“SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES Y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES”.
LPN No. 30001032-001-2016

Propuestas Técnica y Económica, **no se permitirá el acceso y será motivo de descalificación a quienes se presenten después de la hora señalada en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional.**

Los eventos de esta Licitación, serán presididos por el Servidor Público designado por “**La Convocante**” y participarán en ella: el Representante de la Contraloría Interna, Contraloría Ciudadana, el Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y los Licitantes.

6.1.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Se llevará a cabo el día **3 de Mayo del año 2016, a las 10:00 horas.**

Para hacer más eficiente el desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se solicita a los Licitantes participantes enviar sus cuestionamientos o dudas al correo electrónico judadquisiciones@seduvi.df.gob.mx, cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración o bien, presentarlas por escrito y en memoria USB conforme al **Anexo No. 6**, el día de la Junta de Aclaración de Bases.

Se levantará Acta de Aclaración de Bases, la cual contendrá las preguntas que hubieren formulado los “Licitantes” y respuestas de “**La Convocante**”, misma que será firmada por los asistentes a ese acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la Junta de Aclaración de Bases será parte integral de las mismas.

El o los “Licitantes” que no asistan a este acto, se obligan a aceptar los acuerdos que se tomen y recogerán la copia del Acta en la sede de “**La Convocante**”, dentro de las 24 horas siguientes a su celebración.

6.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES.

PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRE, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Se llevará a cabo el día **6 de Mayo del año 2016 a las 12:00 horas.**

a) En el lugar, fecha y hora indicadas en estas bases, se recibirá el sobre cerrado en forma inviolable y plenamente identificado, que deberá contener en su interior toda la Documentación Legal y Administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica; **el no presentar el sobre a la hora señalada para este evento será motivo de descalificación. La hora que se tomará exclusivamente como válida para que inicie el presente Acto, será la indicada por el Centro Nacional de Metrología (CENAM), haciendo de conocimiento a los servidores públicos y licitantes presentes dicha situación.**

b) Se llevará a cabo la apertura del sobre revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. Será aceptada la documentación cuyos sobres de los Licitantes cumplan con todos los requisitos y documentos indicados en

“SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDES, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES Y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES”.
LPN No. 30001032-001-2016

estas Bases y en la Junta de Aclaraciones y se **desecharán aquellos que hubieren omitido algún requisito o documento exigido.**

c) Se verificará que las Propuestas Técnicas y Económicas cumplan con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 1** y con los datos generales de las bases, de acuerdo a los **Anexos Nos. 4 y 5** y lo señalado en la Junta de Aclaraciones.

d) Se verificará que la Propuesta Económica se acompañe de la Fianza, Cheque Certificado, Cheque de Caja, Billeto de Deposito o Carta de Crédito para el sostenimiento de la misma, por el 5% sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al total de las partidas ofertadas, a favor de la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.**

e) Las Propuestas Técnicas y Económicas que no sean aceptadas, serán devueltas por **“La Convocante”** una vez transcurridos 15 días hábiles, contados a partir de la fecha que se dé a conocer el fallo de adjudicación.

f) La Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas, serán rubricadas por todos los Servidores Públicos y “Licitantes” que intervengan en el procedimiento.

Los “Licitantes” que hayan sido descalificados en este evento, podrán asistir a los actos subsecuentes únicamente como observadores.

6.3.- SEGUNDA ETAPA: EL DICTAMEN TÉCNICO.

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se procederá al análisis cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas y de acuerdo con los resultados, se elaborará un Dictamen, en el cual se indicará si cumplen con los requisitos solicitados en las Bases al igual que las especificaciones requeridas por **“La Convocante”** en la Junta de Aclaraciones, respecto del servicio objeto de esta licitación, determinando si las propuestas cumplen con lo solicitado. Este Dictamen se dará a conocer en el Acto de Fallo.

El Dictamen comprenderá lo siguiente:

A).- Se analizará la documentación Legal y Administrativa, y se informará si cumplieron o incumplieron con alguno de los requisitos solicitados.

B).- Se analizarán y evaluarán cada una de las condiciones técnicas que ofrecen los Licitantes conforme a lo siguiente:

1.- Se verificará que las propuestas técnicas correspondan a lo solicitado en bases y Junta de Aclaraciones.

2.- Que la descripción de lo ofertado en la Propuesta Técnica corresponda a lo solicitado en los

“SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES”.
LPN No. 30001032-001-2016

Anexos Nos. 1 y 4 de las Bases de Licitación.

3.- Una vez realizada la evaluación, se procederá a informar los motivos de su aceptación o descalificación.

El no cumplir con alguno de los requisitos o especificaciones técnicas solicitadas en los Anexos Nos. 1 y 4 y en la Junta de Aclaraciones, será motivo de descalificación.

C).- En la propuesta económica se procederá a lo siguiente:

1.-Se efectuará la evaluación de las Propuestas Económicas y se aprobarán aquellas que ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para **“La Convocante”**.

2.-Se verificará que la descripción de lo ofertado en la Propuesta Económica, corresponda a lo solicitado en los **Anexos Nos. 1 y 5 y en la Junta de Aclaraciones**.

6.4.- ACTO DE FALLO TÉCNICO Y ECONÓMICO.

Se llevará a cabo el día **11 de mayo del año 2016 a las 12:00 horas**.

En junta pública, **“La Convocante”** comunicará el resultado del Dictamen Técnico, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y no fueron aceptadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el servicio objeto de esta licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Con fundamento en el Artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, una vez dado a conocer el Dictamen Técnico a los **“Licitantes”**, se les comunicará que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por el servicio objeto de esta licitación en beneficio de **“La Convocante”** y con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica, lo cual podrá efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral **“Licitante”**, lo que deberá acreditarse en el mismo acto.

De conformidad con los Lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto de la Licitación Pública Nacional, en su inciso b, fracción I, que a la letra dice: *“Incluir en las bases, junto con el formato que señala la fracción XXV del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, una exposición de los fines y procedimientos a realizar por la autoridad convocante, a efecto de que los participantes presenten precios más bajos en términos porcentuales para los bienes o servicios objeto de este procedimiento Licitatorio.*

Los **“Licitantes”** estarán en posibilidad de ofrecer precios más bajos en diversas ocasiones mediante el formato del **Anexo No. 7**, hasta que no sea ofertada una mejor propuesta por algún otro **“Licitante”**.

“SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES”.
LPN No. 30001032-001-2016

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, **“La Convocante”** aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.;
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Una vez determinado el Licitante que haya ofertado el precio más bajo por el servicio requerido y como consecuencia sea adjudicado, se levantará el Acta correspondiente, entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificarán personalmente a los que no hubieren asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **“La Convocante”**, de conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

7. CONDICIONES DEL SERVICIO.

7.1.- CONTRATO DE SERVICIO.

El Contrato de Servicio que derive de esta licitación, se ejercerá en la forma y con el procedimiento que para el caso establezca **“La Convocante”** y de acuerdo a las características y especificaciones del servicio que se indican los **Anexos Nos. 1, 4 y 5** de estas bases.

7.2.- INCREMENTO O DISMINUCIÓN DEL SERVICIO.

Siempre y cuando el Contrato esté vigente, **“La Convocante”** podrá incrementar hasta el 25% de la cantidad y monto originalmente contratado, como lo señala el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En caso fortuito o de fuerza mayor y previa a la emisión del Fallo de esta Licitación, **“La Convocante”** podrá reducir o aumentar hasta el 25% de las cantidades y conceptos del servicio que se licita, conforme al artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. De ser el caso, se notificará con oportunidad a los **“Licitantes”**.

“SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES Y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES”.
LPN No. 30001032-001-2016

7.3.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El Licitante asumirá la responsabilidad total, en caso de que al prestar el servicio se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, **“La Convocante”** notificará al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

7.4.- INTEGRACIÓN NACIONAL.

En esta Licitación Pública Nacional, el servicio deberá contar cuando menos con el 50% de contenido nacional, esto referente a la mano de obra con la que se prestará el servicio.

7.5.- GARANTÍA DEL SERVICIO.

En el supuesto de que algún **“Licitante”** participe en el **“Servicio para el retiro de anuncios con publicidad en azotea, adosados y autosoportados, pantallas electrónicas de leds, mobiliario urbano, vallas o tapiales e imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades y devolución de materiales férreos resultantes de retiro de anuncios espectaculares.”**, presentará garantía contra daños a terceros (responsabilidad civil) durante la vigencia del contrato, mediante Póliza de Seguros, otorgada por una Institución Nacional constituida y facultada para ello, por un importe mínimo de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil de pesos 00/100 M.N.) y que ampare los equipos a utilizar por el Licitante.

8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8.1.- SOLVENCIA DE LOS “LICITANTES”.

Se procederá al análisis, y en su caso a la verificación, de la documentación Legal y Administrativa presentada por los “Licitantes”. Así como de su experiencia para ejecutar el servicio objeto de esta licitación. Se seleccionará a quienes cumplan con la información, documentación y requisitos, dispuestos en estas Bases de Licitación y se elegirá a quienes reúnan las mejores condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas.

8.2.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Se realizará el análisis comparativo y detallado de las propuestas técnicas aceptadas, se desecharán las que no cumplan con la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en estas Bases de Licitación. Se seleccionará aquella que reúna las mejores condiciones técnicas y de servicio y que garanticen satisfactoriamente el servicio solicitado, con las características, especificaciones, menor impacto ambiental y en las condiciones requeridas en los **Anexos Nos. 1, 4 y 5** de estas Bases.

El criterio que se aplicará para evaluar la documentación legal y las propuestas será el sistema binario si

“SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDES, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES”.
LPN No. 30001032-001-2016

cumple/no cumple, **el incumplimiento de cualquiera de los requisitos, será motivo suficiente de descalificación.**

En el proceso de la evaluación, si **“La Convocante”** lo considera conveniente, efectuará visitas a las instalaciones de los **“Licitantes”** para verificar su capacidad de servicio, corroborando que están en posibilidad de cumplir con el compromiso que se derive de esta licitación.

8.3.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se efectuará el Análisis Comparativo detallado de las propuestas económicas, se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de Licitación. Se seleccionarán aquellas que si cumplan con la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones económicas para **“La Convocante”**.

En la evaluación de las propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

En igualdad de condiciones se dará preferencia a la micro, pequeña y mediana empresa, a los servicios con mayor grado de integración nacional, menor impacto ambiental y a los que generen mayor número de empleos, para obtener las mejores condiciones de calidad, oportunidad, precio y demás ventajas a favor del Gobierno de la Ciudad de México.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la adjudicación se realizará por partida al Licitante que para ello reúna las mejores condiciones legales y administrativas, técnicas, económicas y calidad requeridas por **“La Convocante”**, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes para satisfacer la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a la persona física o moral que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo y las condiciones ofrecidas sean las más benéficas para **“La Convocante”**.

Si resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precios, se adjudicará de conformidad con el artículo 43, fracción II cuarto párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

10.- DESCALIFICACIÓN DE “LICITANTES”. Se descalificará al “Licitante” sí:

A).- No cumple alguno de los requisitos establecidos en estas Bases.

“SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES”.
LPN No. 30001032-001-2016

B).- Se comprueba que acordó con otros proveedores elevar los precios del servicio objeto de esta licitación.

C).- Se comprueba que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o del artículo 47, fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

D).- No entrega en el Acto de Apertura el sobre único que contenga la documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas de esta Licitación.

E).- Cuando un licitante no haya adquirido las Bases y que éstas le hubieren sido transferidas por otro Licitante quien originalmente las adquirió.

Quienes resulten descalificados podrán asistir al evento de licitación posterior al que fueron descalificados, con el carácter único y exclusivo de observadores.

11.- LICITACIÓN DESIERTA.

Se declarará desierta si:

A).- Ningún proveedor adquiere estas.

B).- Ningún proveedor se registra para participar en esta Licitación.

C).- Al analizar la documentación Legal y Administrativa, ninguno de los participantes cumple con el total de los requisitos solicitados.

D).- Al analizar las Propuestas Técnicas o Económicas ningún participante cumple con los requisitos establecidos en estas Bases.

E).- Los precios cotizados no fueren aceptables, convenientes o idóneos para **“La Convocante”**, previa investigación de mercado que para el caso se realice y excedan la suficiencia presupuestal autorizada.

En caso de declararse desierta esta Licitación, **“La Convocante”** procederá conforme a lo establecido en el artículo 54 fracción IV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

11.1.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Quando lo declare la Contraloría, con motivo de las atribuciones que la Ley de Adquisiciones para el

“SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES Y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES”.
LPN No. 30001032-001-2016

Distrito Federal le confiere para supervisar y verificar el cumplimiento de la misma.

12.- CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

12.1.- SUSCRIPCIÓN.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación y de la prestación del servicio objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un Contrato entre el o los proveedores adjudicados y **“La Convocante”**. El o los **“Licitantes”** a quienes se les adjudique dicho contrato, estarán obligados a registrarse en el Padrón de Proveedores.

12.2.- REGULACIÓN.

El Contrato del servicio objeto de esta Licitación quedará sujeto a las disposiciones establecidas en el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015, a las del Código Fiscal del Distrito Federal y al monto de los recursos presupuestales autorizados por la Subdirección de Recursos Financieros, en cada partida específica del gasto.

12.3.- FORMALIZACIÓN.

La firma del Contrato de Servicio, se llevará a cabo en un término no mayor a 15 días hábiles siguientes al Acto de Fallo, en la Subdirección de Recursos Materiales de **“La Convocante”**. Esto de conformidad al Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando el **“Licitante”** adjudicado no firme el Contrato de Servicio en el plazo estipulado, se procederá a la aplicación de la garantía de sostenimiento de oferta económica respectiva y **“La Convocante”** lo adjudicará al **“Licitante”** que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el Dictamen, hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que hubiere resultado ganadora.

Si por causas imputables a **“La Convocante”** el **“Licitante”** adjudicado no firma el Contrato de Servicio dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogarán automáticamente, en igual plazo, las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

12.4.- CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

El o los **“Licitantes”** que resulten adjudicados, deberán presentar previo a la firma del Contrato de Servicio, la documentación original indicada en el **Anexo No. 2** de estas Bases, para cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo.

El contrato se podrá suspender temporal o anticipadamente, cuando ocurran razones de interés público o general, por caso fortuito o de fuerza mayor y sea justificada.

“SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES Y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES”.
LPN No. 30001032-001-2016

12.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO DE SERVICIO.

Por razones fundadas, podrá modificarse el Contrato de Servicio siempre y cuando esté vigente a la fecha de su formalización administrativa, hasta por el 25% de las cantidades o conceptos de servicio, en las condiciones inicialmente contratadas entre las partes, de conformidad con el Art. 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

12.6.- PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO.

- A) Declaraciones de las partes que cuentan con plena capacidad legal, técnica y económica para contratar.
- B) Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.
- C) La indicación de que el precio es fijo hasta la total terminación del Contrato.

12.7.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO.

En caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo de los proveedores, de conformidad con el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **“La Convocante”** podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial, misma que será notificada al proveedor. El procedimiento de rescisión, iniciará dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales pactadas. Toda prórroga al plazo de entrega originalmente pactado, será previamente autorizada y notificada por escrito a los interesados y no podrá exceder de 20 días hábiles.

12.8.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO.

Se hará efectiva cuando se presente uno de los siguientes casos:

- A).- Cuando el Licitante por causas imputables a él, no firme el Contrato de Servicio derivado de la Licitación dentro del plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de fallo, de acuerdo al punto 12.3 de estas bases y conforme al artículo 59 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B).- Cuando el Licitante no entregue la fianza de cumplimiento del contrato, conforme al punto 14.2 de estas bases.
- C).- Cuando el Licitante adjudicado modifique las características del o los servicios, objeto del Contrato de Servicio y no se cumpla con la calidad solicitada por **“La Convocante”**.

“SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDES, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES”.
LPN No. 30001032-001-2016

En caso de cancelación del Contrato de Servicio en el supuesto del inciso A), éste podrá adjudicarse al **“Licitante”** que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al 10% con respecto al que inicialmente hubiere resultado ganador, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

13.- CONDICIONES ECONÓMICAS.

13.1. FIRMEZA DE PRECIOS.

El **“Licitante”** deberá cotizar precios fijos, unitarios, en moneda nacional y sin cambio hasta la prestación del servicio objeto de esta Licitación, situación que quedará contemplada en el Contrato de Servicio respectivo.

13.2. ANTICIPOS.

Para la prestación del servicio objeto de esta Licitación, no se otorgará anticipo alguno.

13.3. PAGO DEL SERVICIO.

Los pagos se realizarán dentro de los veinte días hábiles siguientes a la aceptación formal y satisfactoria del servicio prestado y de la presentación de la factura, conforme con lo indicado en el **Anexo No. 1**.

13.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo del servicio objeto de esta Licitación, serán por cuenta, cargo y riesgo del proveedor, **“La Convocante”** solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

14.- GARANTÍAS:

14.1.- DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los **“Licitantes”** deberán garantizar la formalidad de la propuesta en términos del artículo 360 del Código Fiscal del Distrito Federal, el cual indica que las garantías de sostenimiento de la propuesta se pueden presentar mediante Fianza expedida por una institución nacional legalmente constituida y facultada para el efecto, Cheque Caja, Cheque Certificado, Billeto de Depósito o Carta de Crédito, por el 5% de la propuesta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía se incluirá en el sobre único, aclarando que a quienes resulten ganadores, se les retendrá hasta la entrega de la garantía de cumplimiento del Contrato de Servicio que derive de esta Licitación.

Esta garantía les será devuelta a los **“Licitantes”**, transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del fallo de la Licitación previa solicitud por escrito, salvo aquéllos a quienes se les adjudiquen los contratos, a quienes se les devolverán a la entrega de la garantía de cumplimiento del mismo. En caso de

“SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDES, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES”.
LPN No. 30001032-001-2016

no recoger la fianza en el tiempo indicado, queda entendido que esto no implicará responsabilidad alguna para **“La Convocante”**.

En caso de presentar fianza, esta deberá elaborarse conforme al modelo de texto del **Anexo No. 8** que forma parte de estas bases.

14.2.- DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 73 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por una institución nacional legalmente constituida y facultada para el efecto, por el 15% (quince por ciento) del monto total del contrato de prestación de servicios, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La garantía se entregará a la firma del contrato respectivo. Esta deberá considerar la responsabilidad civil en que pudiera incurrir el proveedor por la prestación del servicio objeto de esta Licitación y del Contrato de Servicio respectivo, para lo cual **“La Convocante”** le proporcionará copia del Contrato.

Las fianzas serán expedidas por instituciones nacionales legalmente establecidas y autorizadas para ello, con sede o sucursal en la Ciudad de México, a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.

El Licitante adjudicado quedará obligado a entregar a **“La Convocante”** dicha garantía a la firma del contrato, en original y copia. En la póliza de garantía se deberá transcribir el texto conforme al **Anexo No. 9** de estas bases.

15.- SANCIONES:

15.1. PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará sanción del 1% sobre el importe total del servicio requerido, cuando no se presente a realizarlo sin causa debidamente justificada y comprobable mediante el medio probatorio respectivo, o no se realice el servicio conforme a lo contratado, dicho importe será sin considerar el impuesto al valor agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento. De persistir el incumplimiento se hará efectiva la fianza y procederá la rescisión administrativa del Contrato de Servicio.

En general todas las modalidades del servicio a contratar se efectuarán en el horario de las 21:00 horas del día de su inicio a las 05:00 horas del día siguiente, por lo que se descontará el 1% del costo antes de I.V.A. del servicio de que se trate, por cada hora o fracción de retraso y posterior al horario límite, lo anterior, hasta su total cumplimiento. Salvo autorización expresa de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se

“SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES”.
LPN No. 30001032-001-2016

podrá extender el plazo de ejecución del servicio.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato de Servicio.

15.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Con fundamento en el Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal esta garantía se hará efectiva cuando:

A).- El **“Licitante”** no sostenga su propuesta económica durante el proceso de licitación, hasta la formalización del Contrato de Servicio respectivo.

B).- El **“Licitante”** ganador, por causas imputables a él, no firme el Contrato dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha en que se hubiese llevado a cabo el acto de fallo.

C).- El **“Licitante”** ganador no entregue la garantía de cumplimiento del Contrato de Servicio, en el plazo previsto en estas Bases de licitación.

15.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIO.

A).- Se hará efectiva esta Garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes: A).- Cuando hubiese reincidencia de acuerdo al punto 15.1 de estas bases.

B).- Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el Contrato de Servicio, conforme a las propuestas presentadas.

C).- Cuando los servicios no sean proporcionados a satisfacción de **“La Convocante”**.

Aunado a lo anterior, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

15.4. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

En términos del Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **“La Convocante”** podrá rescindir el contrato al proveedor cuando éste incurra en cualquiera de las causas establecidas en el punto 15.3, o cualquier incumplimiento a las cláusulas del contrato, siendo aplicable para tal fin el procedimiento previsto en el artículo 64 del Reglamento de la misma Ley.

16.- INCONFORMIDADES.

Los **“Licitantes”** que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones

“SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES”.
LPN No. 30001032-001-2016

que deriven de este procedimiento de Licitación Pública Nacional o de los servidores públicos que lo ejecutan, que contravengan las disposiciones que rigen la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Contraloría General de la Ciudad de México, con copia a la Dirección Ejecutiva de Administración, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que recurra, o bien, cuando el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Transcurridos los plazos establecidos, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Contraloría pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la Ley.

17.- IMPEDIMENTO DE NEGOCIACIÓN DE ESTAS BASES.

El Artículo 33 fracción XVIII, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, señala que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los “Licitantes”, podrán ser negociadas.

18.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este Procedimiento de Licitación y del Contrato de Servicio que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Contraloría General y la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

ATENTAMENTE

**LIC. DIANA PACHECO SANDOVAL
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**



“SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES Y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES”.
LPN No. 30001032-001-2016

ANEXO No. 1
“Especificaciones y Condiciones Técnicas”

SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS DE AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
A1	ANUNCIO CON ESTRUCTURA DE AZOTEA A UNA ALTURA MÁXIMA 15 MTS. DE NIVEL DE PISO A LA PARTE SUPERIOR DE LA CARTELERA. MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA, QUE CONSISTE EN TRASLADO DE TODO EL EQUIPO AL SITIO DEL RETIRO, DESMONTAJE, CORTAR, BAJAR EL ANUNCIO A NIVEL PISO, DESMANTELAMIENTO, CARGA Y TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMÁN, INCLUYE GRUAS DE DISTINTAS CAPACIDADES, CAMIONES DE CARGA Y/O PLATAFORMAS, CUADRILLA DE MANO DE OBRA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. TRANSPORTE, QUE CONSISTE EN TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMÁN	SERVICIO
A2	ANUNCIO CON ESTRUCTURA DE AZOTEA A UNA ALTURA MAYOR DE 15 Y HASTA 35 MTS. DE NIVEL DE PISO A LA PARTE SUPERIOR DE LA CARTELERA. MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA, QUE CONSISTE EN TRASLADO DE TODO EL EQUIPO AL SITIO DEL RETIRO, DESMONTAJE, CORTAR, BAJAR EL ANUNCIO A NIVEL PISO, DESMANTELAMIENTO, CARGA Y TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMÁN, INCLUYE GRUAS DE DISTINTAS CAPACIDADES, CAMIONES DE CARGA Y/O PLATAFORMAS, CUADRILLA DE MANO DE OBRA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. TRANSPORTE, QUE CONSISTE EN TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMÁN	SERVICIO
A3	ANUNCIO ESTRUCTURA DE AZOTEA CON DOBLE CARTELERA A UNA ALTURA MENOR DE 30 MTS. DEL NIVEL DEL PISO A LA PARTE SUPERIOR DE LA CARTELERA. MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA, QUE CONSISTE EN TRASLADO DE TODO EL EQUIPO AL SITIO DEL RETIRO, DESMONTAJE, CORTAR, BAJAR EL ANUNCIO A NIVEL PISO, DESMANTELAMIENTO, CARGA Y TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMÁN, INCLUYE GRUAS DE DISTINTAS CAPACIDADES, CAMIONES DE CARGA Y/O PLATAFORMA, CUADRILLA DE MANO DE OBRA, EQUIPO DE CORTE HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. TRANSPORTE, QUE CONSISTE EN TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMÁN.	SERVICIO
A4	ANUNCIO ESTRUCTURA DE AZOTEA CON DOBLE CARTELERA A UNA ALTURA MAYOR DE 30 MTS. DEL NIVEL DEL PISO A LA PARTE SUPERIOR DE LA CARTELERA. MANIOBRA QUE CONSISTE EN TRASLADO DE TODO EL EQUIPO AL SITIO DEL RETIRO, DESMONTAJE, CORTAR, BAJAR EL ANUNCIO A NIVEL PISO, DESMANTELAMIENTO, CARGA Y TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMÁN, INCLUYE GRUAS DE DISTINTAS CAPACIDADES, CAMIONES DE CARGA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD.	SERVICIO
	GRÚA, QUE CONSISTE EN GRÚAS DE DIFERENTES CAPACIDADES, CAMIONES DE CARGA Y/O PLATAFORMAS.	
	TRANSPORTE, QUE CONSISTE EN TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMÁN.	
A5	ANUNCIO ESPECTACULAR ESTRUCTURA CON TUBO AUTOSOPORTADO A UNA ALTURA MENOR DE 30 MTS. DEL NIVEL DE PISO A LA PARTE SUPERIOR DE LA CARTELERA. MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA, QUE CONSISTE EN TRASLADO DE TODO EL EQUIPO AL SITIO DEL RETIRO, DESMONTAJE, CORTAR, BAJAR EL ANUNCIO A NIVEL PISO, DESMANTELAMIENTO, CARGA Y TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMÁN, INCLUYE GRUAS DE DISTINTAS CAPACIDADES, CAMIONES DE CARGA Y/O PLATAFORMAS, CUADRILLA DE MANO DE OBRA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. TRANSPORTE, QUE CONSISTE EN TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMÁN.	SERVICIO
A6	ANUNCIO ESPECTACULAR ESTRUCTURA DE ÁNGULO AUTOSOPORTADO A UNA ALTURA MENOR DE 30 MTS. DEL NIVEL DE PISO A LA PARTE SUPERIOR DE LA CARTELERA. QUE CONSISTE EN TRASLADO DE TODO EL EQUIPO AL SITIO DEL RETIRO, DESMONTAJE, CORTAR, BAJAR EL ANUNCIO A NIVEL PISO, DESMANTELAMIENTO, CARGA Y TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMÁN, INCLUYE GRÚAS DE DISTINTAS CAPACIDADES, CAMIONES DE CARGA Y/O PLATAFORMAS, CUADRILLA DE MANO DE OBRA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD.	SERVICIO
	MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA, QUE CONSISTE EN DESMONTAJE, CORTAR, BAJAR EL ANUNCIO A NIVEL PISO, CARGA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD.	
	GRÚA, QUE CONSISTE EN GRÚAS DE DIFERENTES CAPACIDADES, CAMIONES DE CARGA Y/O PLATAFORMAS	
	TRANSPORTE, QUE CONSISTE EN TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMÁN	





“SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES Y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES”.

LPN No. 30001032-001-2016

A7	ANUNCIO ESTRUCTURA DE TUBO AUTOSOPORTADO CON DOBLE CARTELERA A UNA ALTURA MAYOR DE 30 MTS. DEL NIVEL DE PISO A LA PARTE SUPERIOR DE LA CARTELERA. MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA, QUE CONSISTE EN TRASLADO DE TODO EL EQUIPO AL SITIO DEL RETIRO, DESMONTAJE, CORTAR, BAJAR EL ANUNCIO A NIVEL PISO, DESMANTELAMIENTO, CARGA Y TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMÁN, INCLUYE GRUAS DE DISTINTAS CAPACIDADES, CAMIONES DE CARGA Y/O PLATAFORMA, CUADRILLA DE MANO DE OBRA, EQUIPO DE CORTE HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. TRANSPORTE, QUE CONSISTE EN TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMÁN.	SERVICIO
A8	ANUNCIO ESTRUCTURA DE ÁNGULO AUTOSOPORTADO CON DOBLE CARTELERA A UNA ALTURA MENOR DE 30 MTS. DEL NIVEL DE PISO A LA PARTE SUPERIOR DE LA CARTELERA. MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA, QUE CONSISTE EN TRASLADO DE TODO EL EQUIPO AL SITIO DEL RETIRO, DESMONTAJE, CORTAR, BAJAR EL ANUNCIO A NIVEL PISO, DESMANTELAMIENTO, CARGA Y TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMÁN, INCLUYE GRÚAS DE DISTINTAS CAPACIDADES, CAMIONES DE CARGA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. TRANSPORTE, QUE CONSISTE EN TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMÁN.	SERVICIO
A9	ANUNCIO ADOSADO CON ESTRUCTURA A UNA ALTURA MENOR DE 30 MTS. DEL NIVEL DE PISO A LA PARTE SUPERIOR DE LA CARTELERA. MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA, QUE CONSISTE EN DESMONTAJE, CORTAR, BAJAR EL ANUNCIO A NIVEL PISO, CARGA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. GRÚA, QUE CONSISTE EN GRÚAS DE DIFERENTES CAPACIDADES, CAMIONES DE CARGA Y/O PLATAFORMAS TRANSPORTE, QUE CONSISTE EN TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMÁN	SERVICIO
A10	ANUNCIO ADOSADO SIN ESTRUCTURA (LONA) A UNA ALTURA MENOR DE 30 MTS. DEL NIVEL DE PISO A LA PARTE SUPERIOR DEL ANUNCIO. MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA, QUE CONSISTE EN DESMONTAJE, CORTAR, BAJAR EL ANUNCIO A NIVEL PISO, CARGA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. GRÚA, QUE CONSISTE EN GRÚAS DE DIFERENTES CAPACIDADES, CAMIONES DE CARGA Y/O PLATAFORMAS TRANSPORTE, QUE CONSISTE EN TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMÁN	SERVICIO
A11	ANUNCIO ADOSADO SIN ESTRUCTURA (LONA) A UNA ALTURA MAYOR DE 30 MTS. DEL NIVEL DE PISO A LA PARTE SUPERIOR DEL ANUNCIO. MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA, QUE CONSISTE EN DESMONTAJE, CORTAR, BAJAR EL ANUNCIO A NIVEL PISO, CARGA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. GRÚA, QUE CONSISTE EN GRÚAS DE DIFERENTES CAPACIDADES, CAMIONES DE CARGA Y/O PLATAFORMAS TRANSPORTE, QUE CONSISTE EN TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMÁN	SERVICIO

SERVICIO PARA EL RETIRO DE PANTALLAS ELECTRONICAS DE LEDS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
PE 1	ANUNCIO PANTALLA ELECTRÓNICA DE LEDS A UNA ALTURA MENOR DE 30 MTS. DEL NIVEL DE PISO A LA PARTE SUPERIOR DE LA CARTELERA. DE ANUNCIO AUTOSOPORTADO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SOLO UNA DE LAS CARTELERAS SEA DE PANTALLA ELECTRÓNICA MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA, QUE CONSISTE EN DESMONTAJE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS MEDIOS ÓPTICOS Y/O ELECTRÓNICOS CON LOS CUIDADOS QUE AMERITE SU COMPLETA CONSERVACIÓN DE CADA PIEZA, CORTAR Y BAJAR LA ESTRUCTURA DEL ANUNCIO A NIVEL PISO, CORTE CARGA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. GRÚA, QUE CONSISTE EN GRÚAS DE DIFERENTES CAPACIDADES, CAMIONES DE CARGA Y/O PLATAFORMAS TRANSPORTE, QUE CONSISTE EN TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMÁN	SERVICIO
PE 2	ANUNCIO PANTALLA ELECTRÓNICA DE LEDS A UNA ALTURA MAYOR DE 30 MTS. DEL NIVEL DE PISO A LA PARTE SUPERIOR DE LA CARTELERA. DE ANUNCIO AUTOSOPORTADO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SOLO UNA DE LAS CARTELERAS SEA DE PANTALLA ELECTRÓNICA MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA, QUE CONSISTE EN DESMONTAJE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS MEDIOS ÓPTICOS Y/O ELECTRÓNICOS CON LOS CUIDADOS QUE AMERITE SU COMPLETA CONSERVACIÓN DE CADA PIEZA, CORTAR Y BAJAR LA ESTRUCTURA DEL ANUNCIO A NIVEL PISO, CORTE CARGA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD GRÚA, QUE CONSISTE EN GRÚAS DE DIFERENTES CAPACIDADES, CAMIONES DE CARGA Y/O PLATAFORMAS TRANSPORTE, QUE CONSISTE EN TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMÁN	SERVICIO





“SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES”.

LPN No. 30001032-001-2016

PE 3	ANUNCIO DOBLE CARTELERA DE PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS A UNA ALTURA MENOR DE 30 MTS. DEL NIVEL DE PISO A LA PARTE SUPERIOR DE LA CARTELERA. DE ANUNCIO AUTOSOPORTADO. MANIOBRA: REALIZADA POR CUADRILLA, QUE CONSISTE EN DESMONTAJE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS MEDIOS ÓPTICOS Y/O ELECTRÓNICOS CON LOS CUIDADOS QUE AMERITE SU COMPLETA CONSERVACIÓN DE CADA PIEZA, CORTAR Y BAJAR LA ESTRUCTURA DEL ANUNCIO A NIVEL PISO, CORTE CARGA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. GRÚA, QUE CONSISTE EN GRÚAS DE DIFERENTES CAPACIDADES, CAMIONES DE CARGA Y/O PLATAFORMAS TRANSPORTE, QUE CONSISTE EN TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMÁN	SERVICIO
PE 4	ANUNCIO PANTALLA ELECTRÓNICA DE LEDS INSTALADA EN ANUNCIO DE AZOTEA A UNA ALTURA DE HASTA 30 MTS. DEL NIVEL DE PISO A LA PARTE SUPERIOR DE LA CARTELERA. MANIOBRA: REALIZADA POR CUADRILLA, QUE CONSISTE EN DESMONTAJE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS MEDIOS ÓPTICOS Y/O ELECTRÓNICOS CON LOS CUIDADOS QUE AMERITE SU COMPLETA CONSERVACIÓN DE CADA PIEZA, CORTAR Y BAJAR LA ESTRUCTURA DEL ANUNCIO A NIVEL PISO, CORTE) CARGA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. GRÚA, QUE CONSISTE EN GRÚAS DE DIFERENTES CAPACIDADES, CAMIONES DE CARGA Y/O PLATAFORMAS TRANSPORTE, QUE CONSISTE EN TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMÁN	SERVICIO

SERVICIO PARA EL RETIRO DE MOBILIARIO URBANO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
MU01	MOBILIARIO URBANO CON O SIN PUBLICIDAD INTEGRADA, SITIOS DE TAXI. DESMONTAJE, CARGAR Y TRASLADO AL ALMACEN DESIGNADO. INCLUYE GRÚAS Y/O CAMIONES DE CARGA Y/O PLATAFORMAS, CUADRILLA DE MANO DE OBRA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. EL COSTO DE TRANSPORTE, ES POR PIEZA RETIRADA. MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA , QUE CONSISTE EN DESMONTAJE Y CARGA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. TRANSPORTE , QUE CONSISTE EN EL TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMÁN.	SERVICIO
MU02	MOBILIARIO URBANO CON O SIN PUBLICIDAD INTEGRADA, CABINAS Y/O CASETAS TELEFÓNICAS DESMONTAJE, CARGAR Y TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMÁN. INCLUYE CAMIONES DE CARGA Y/O PLATAFORMAS, CUADRILLA DE MANO DE OBRA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. EL COSTO DE TRANSPORTE, ES POR PIEZA RETIRADA. MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA , QUE CONSISTE EN DESMONTAJE Y CARGA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. TRANSPORTE , QUE CONSISTE EN EL TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMÁN.	SERVICIO
MU03	MOBILIARIO URBANO CON O SIN PUBLICIDAD INTEGRADA KIOSCOS, PARADEROS DE AUTOBUSES U OTROS (CONSTRUCCIÓN PEQUEÑA INSTALADA EN LA CALLE U OTRO LUGAR PÚBLICO PARA VENTA DE PERIÓDICOS, FLORES Y OTROS PRODUCTOS). DESMONTAJE, CARGAR Y TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMÁN. INCLUYE CAMIONES DE CARGA Y/O PLATAFORMAS, CUADRILLA DE MANO DE OBRA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. EL COSTO DE TRANSPORTE, ES POR PIEZA RETIRADA. MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA , QUE CONSISTE EN DESMONTAJE Y CARGA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. TRANSPORTE , QUE CONSISTE EN EL TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMÁN.	SERVICIO

SERVICIO DE RETIRO DE VALLAS O TAPIALES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
VT1	VALLAS O TAPIALES DE 3 MTS. A 5 MTS. CON O SIN ESTRUCTURA METALICA A NIVEL DE PISO INDEPENDIENTE DE LA ALTURA O POSICIÓN EN QUE SE ENCUENTREN COLOCADAS LAS MISMAS. INCLUYE: DESMONTAJE, CARGAR Y TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMÁN. INCLUYE CAMIONES DE CARGA Y/O PLATAFORMAS, CUADRILLA DE MANO DE OBRA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. EL COSTO DE TRANSPORTE, ES POR PIEZA RETIRADA.. MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA , QUE CONSISTE EN DESMONTAJE Y CARGA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. TRANSPORTE , QUE CONSISTE EN EL TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMÁN.	SERVICIO





“SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES”.
LPN No. 30001032-001-2016

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
VT2	VALLAS O TAPIALES DE 3 MTS. A 5 MTS. DE PANTALLA ELECTRÓNICA, DE LEDS O CUALQUIER OTRO SISTEMA DE PROYECCIÓN ELECTRONICA, CON O SIN ESTRUCTURA METALICA A NIVEL DE PISO INDEPENDIENTE DE LA ALTURA O POSICIÓN EN QUE SE ENCUENTREN COLOCADAS LAS MISMAS. INCLUYE: DESMONTAJE, CARGAR Y TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMÁN. INCLUYE CAMIONES DE CARGA Y/O PLATAFORMAS, CUADRILLA DE MANO DE OBRA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. EL COSTO DE TRANSPORTE, ES POR PIEZA RETIRADA.. MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA , QUE CONSISTE EN DESMONTAJE Y CARGA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. TRANSPORTE , QUE CONSISTE EN EL TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMÁN.	SERVICIO

IMPOSICIÓN/RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
S1	IMPOSICIÓN O RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS Y/O ASEGURAMIENTO EN ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE NIVEL DE PISO A UNA ALTURA DE HASTA 25 METROS A LA PARTE SUPERIOR DE LA CARTELERIA INDEPENDIENTEMENTE DE LA POSICIÓN EN QUE SE ENCUENTREN COLOCADOS LOS ANUNCIOS DE CUALQUIER TIPO. INCLUYE CUADRILLA DE MANO DE OBRA, EQUIPO DE CORTE SI SE NECESITARA,, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. EL COSTO DE TRANSPORTE, ES POR EVENTO Y NO POR PIEZA DE SELLO. MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA , QUE CONSISTE EN DESMONTAJE Y CARGA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. TRANSPORTE , DE REQUERIRSE TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMÁN.	SERVICIO
S2	IMPOSICIÓN O RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS Y/O ASEGURAMIENTO EN ANUNCIOS PUBLICITARIOS A MÁS DE 25 METROS DE ALTURA INDEPENDIENTEMENTE DE LA POSICIÓN EN QUE SE ENCUENTREN COLOCADOS LOS ANUNCIOS DE CUALQUIER TIPO. INCLUYE CUADRILLA DE MANO DE OBRA, EQUIPO DE CORTE SI SE NECESITARA,, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. EL COSTO DE TRANSPORTE, ES POR EVENTO Y NO POR PIEZA DE SELLO MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA , QUE CONSISTE EN DESMONTAJE Y CARGA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. TRANSPORTE , DE REQUERIRSE TRASLADO AL PREDIO DENOMINADO TALISMÁN.	SERVICIO

PARTIDA ESPECIAL PARA RETIRO DE ANUNCIOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
ES-1	RETIRO DE ANUNCIOS CUYAS CARACTERISTICAS ESPECIALES DE ALTURA, DISTANCIA, OBSTACULOS, DE INFRAESTRUCTURA URBANA U OTRAS CIRCUNSTANCIAS ANÓMALAS EN EJECUCIONES COMUNES, AMERITEN LA UTILIZACIÓN DE EQUIPO O MAQUINARIA DE ALTO PODER, DESEMPEÑO MECÁNICO O EXPANSIÓN TOTAL DE LA PLUMA , DESDE SU PUNTO DE UBICACIÓN A NIVEL DE PISO Y EN UN RADIO DE MANIOBRA QUE SEA NECESARIO O REQUERIDO A LA PARTE SUPERIOR DE LA CARTELERIA INDEPENDIENTEMENTE DE LA ALTURA O DISTANCIA EN QUE SE ENCUENTRE COLOCADO EL ANUNCIO DE CUALQUIER TIPO. INCLUYE GRÚA DE HASTA 350 TONELADAS DE CAPACIDAD; CUADRILLA DE MANO DE OBRA, EQUIPO DE CORTE SI SE NECESITARA,, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. EL COSTO DE TRANSPORTE ES POR EVENTO. MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA , QUE CONSISTE EN CORTE, DESMONTAJE Y CARGA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. TRANSPORTE , SE REQUIERE E INCLUYE TRASLADO DEL MATERIAL AL PREDIO DENOMINADO TALISMÁN..	SERVICIO

DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
DM-1	DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES AUTOSOPORTADOS Y DE AZOTEA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA DISTANCIA, PESO O COLOCACIÓN DE LOS MATERIALES DENTRO DEL PREDIO DENOMINADO TALISMÁN UTILIZANDO GRÚA DE HASTA 40 TONELADAS , INCLUIDA LA MANIOBRA PARA COLOCAR LOS MATERIALES EN VEHICULOS DE DESTINO FINAL. EL PRECIO DEBERÁ SER ÚNICO PARA CUALQUIER CASO. INCLUYE GRÚA DE HASTA 40 TONELADAS, CUADRILLA DE MANO DE OBRA, EQUIPO DE CORTE SI SE NECESITARA,, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. NO INCLUYE COSTO DE TRANSPORTE. MANIOBRA REALIZADA POR CUADRILLA , QUE CONSISTE EN EXTRACCIÓN, ACOMODO O PREPARACIÓN DE LOS MATERIALES, CARGA, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD. TRANSPORTE , NO CONSIDERADO.	SERVICIO



“SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES”.
LPN No. 30001032-001-2016

CONDICIONES:

- Este servicio será ejecutado, autorizado y validado conforme al Programa de retiro de anuncios integrado por las solicitudes del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal e incorporados por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de **“La Convocante”**.
- Los retiros del mobiliario urbano, anuncios con publicidad, anuncios adosados e imposición o retiro de sellos de suspensión de actividades, se efectuarán a cualquier hora del día.
- Los retiros de los anuncios con publicidad, anuncios adosados, así como mobiliario urbano deberán efectuarse en su totalidad, para su transporte en secciones que no salgan de las plataformas de los vehículos.
- En caso de retiro de anuncios con pantalla luminosa o de leds, la empresa deberá tomar en consideración la fragilidad y alto costo de las pantallas, por lo que cada panel que componga la pantalla, será retirado con sumo cuidado y envuelto en una película plástica de burbujas de aire a fin de evitar cualquier deterioro. se apilarán y acomodarán cuidadosamente en la plataforma del caso para su transportación al almacén que designe **“La Convocante”** donde con el mismo cuidado serán depositados en resguardo de la Dirección Ejecutiva de Administración en espacios adecuados para su conservación.
- El servicio se solicitará con 24 horas de anticipación al retiro o imposición de sellos correspondiente y la ubicación del anuncio será notificada con 6 horas de anticipación a la realización del evento, señalándose el tipo de anuncio a retirar o imponérsele o retiro de sello de suspensión de actividades y que previa revisión del Licitante Adjudicado será convalidado entre ambas partes.
- Se deberá contar con la capacidad del servicio para poder realizar diario mínimo 4 retiros estructurales de anuncios con publicidad y/o anuncios adosados, 4 mobiliarios urbanos (sitios de taxi), 30 casetas telefónicas y/ó 30 sellos ó 4 carteleras de anuncios a suspenderse.
- En relación a los retiros de anuncios con publicidad y anuncios adosados, según sea el caso, **“La Convocante”** podrá solicitar al Licitante adjudicado el servicio completo, que consta de maniobra realizada por cuadrilla, grúa y transporte.
- En el supuesto de la devolución de materiales férreos, el Licitante adjudicado, deberá recabar los materiales que compongan la estructura o anuncio a fin de asegurarlo para su colocación en el o los vehículos que señale el interesado en la devolución de aquellos o personal especializado en funciones de

“SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES Y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES”.
LPN No. 30001032-001-2016

verificación administrativa del Instituto de Verificación Administrativa o en su caso, de la Autoridad que haya solicitado la devolución. en ningún caso el servicio incluye maniobras fuera del almacén en que se encuentren los materiales.

- El Licitante adjudicado se obliga a tomar fotografías antes, durante y después de efectuar los servicios en los sitios indicados al efecto por **“La Convocante”** dichas impresiones deberán estar impresas en la orden de servicio que sea presentada para cobro.
- El material retirado de los anuncios así como el mobiliario urbano retirado, deberá ser depositado en el predio denominado **“Talismán”** ubicado en Avenida 510 (Eje 4 Norte Talismán) esquina Gran Canal Colonia Ejido de San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero a partir de esta convocatoria, el Licitante adjudicado queda obligado a señalar con signos indubitables y visibles, los materiales que conformen cada anuncio; es decir el rótulo deberá expresar día de retiro, fecha y hora de ingreso al almacén, tipo de anuncio, material y/o accesorios que lo componen, empresa retirante y procedimiento administrativo por el cual se retiró.
- El Licitante adjudicado, deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento de Tránsito e indistintamente observar las medidas de seguridad que determina el Reglamento de Protección Civil en cada uno de los eventos, así como de observar las recomendaciones del personal de **“La Convocante”**.
- El Licitante adjudicado, al momento de retirar los anuncios independientemente de su tipo, y/o mobiliario urbano y proceder a su traslado al predio denominado talismán designado por **“La Convocante”**, deberá identificar cada uno de los mismos para su pronta ubicación o en su caso, acceder a colocar los materiales férreos resultante de ese retiro en los lugares que al efecto determine la Autoridad que ejecutó o la Autoridad resguardante. en todo caso de perseguirá como objetivo procurar áreas exclusivas de materiales férreos, mobiliarios urbanos, vallas o tapiales y demás materiales con el fin de dejar pasos libres para acceso de grúas, camiones y plataformas de tal manera que los materiales se apilen y se conserven en espacio y orden para fácil identificación de los materiales. en todo caso, la correspondiente factura será validada cuando el servicio sea recibido a satisfacción de la Dirección General de Asuntos Jurídicos a través del personal que previamente designen.
- En los retiros especiales, a fin de sustentar debidamente la prestación del servicio, el Licitante adjudicado indistintamente deberá presentar una carta justificación a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en la cual deberá constar el grado de dificultad material que presenta el anuncio; las consideraciones técnicas y las razones fundamentales por las cuales dicho retiro no podría realizarse con una grúa utilizada en los retiros comunes.

“SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES”.
LPN No. 30001032-001-2016

- En el retiro de anuncios publicitarios de cualquier tipo con independencia de las condiciones bajo las cuales estén colocados, donde se permita el acceso al inmueble donde se encuentren colocados, se deberá considerar una valoración particularizada por tipo de anuncio e insumos o materiales, equipo, herramienta y personal necesarios para lograr su completo retiro. Debiéndose considerar que el acceso al inmueble facilitaría sustancialmente los tiempos, recursos y costos de operación en los insumos que se gastan o disponen al tiempo de retirar un anuncio bajo estas características, y que deberán reflejarse en la consideración económica que se formule.



“SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES”.
LPN No. 30001032-001-2016

Anexo No. 2

MANIFIESTO DE DATOS LEGALES

Ciudad de México a XX de XXXX de 2016

Lic. Diana Pacheco Sandoval
Directora Ejecutiva de Administración
Presente.

_____(Nombre)____manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación, a nombre y representación de: _____.

No. de la Licitación Pública: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
DOMICILIO:		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____		
Código Postal: _____		
Entidad Federativa: _____		
Teléfonos: _____ Fax: _____		
Correo Electrónico: _____		
No. de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva: _____ Fecha: _____		
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio FE de la misma: _____		
Relación de Accionistas :		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
_____	_____	_____
Descripción del Objeto Social: _____		

Reformas al Acta Constitutiva: _____		

Nombre del Apoderado o Representante: _____
Datos del Documento Mediante el cual Acredita su Personalidad y Facultades: _____
Escritura Pública Número: _____ Fecha: _____
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: ESTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO



“SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES Y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES”.
 LPN No. 30001032-001-2016

Anexo No.3

OBLIGACIONES FISCALES

Ciudad de México a XX de XXXX de 2016

Lic. Diana Pacheco Sandoval
Directora Ejecutiva de Administración
Presente.

De conformidad con el Artículo 56 del Código Fiscal del Distrito Federal, en relación con el artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el domicilio fiscal de nuestra empresa no se encuentra en la Ciudad de México o aunque si se encuentre en la Ciudad de México dicho inmueble es rentado y nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que le son aplicables y/o a mi cargo, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuestos por la prestación de Servicio de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		
Número de cuenta predial:		
Número de cuenta por Servicio de agua:		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		

Supuesto	Aplica	No aplica
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 45 del Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____. Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal del Distrito Federal.		

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	

“SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES”.
 LPN No. 30001032-001-2016

Anexo No. 4

“FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA”

Ciudad de México a XX de XXXX de 2016

Lic. Diana Pacheco Sandoval
 Directora Ejecutiva de Administración
 Presente.

RAZÓN SOCIAL:

R.F.C.:

DIRECCIÓN (CALLE):

NO.

COLONIA:

DELEGACIÓN / MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO (S):

FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO:

Licitación Pública Nacional No. 30001032-001-2016 “SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES.”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____
2. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.3 DE LAS BASES;
3. GARANTÍA DEL SERVICIO

NOTA: ACEPTO SUJETARME A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

 REPRESENTANTE:

 NOMBRE Y FIRMA

 SELLO DE LA EMPRESA



“SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES”.
LPN No. 30001032-001-2016

Anexo No. 6

Ciudad de México a XX de XXXX de 2016

Lic. Diana Pacheco Sandoval
Directora Ejecutiva de Administración
Presente.

ACLARACIÓN DE BASES**PREGUNTAS:**

1)	
2)	
3)	
4)	
5)	
6)	
7)	

NOMBRE DE LA EMPRESA**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



“SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES Y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES”.
LPN No. 30001032-001-2016

Anexo No. 7

FORMATO DE MEJORA DE PRECIOS

Ciudad de México a XX de XXXX de 2016

Lic. Diana Pacheco Sandoval
Directora Ejecutiva de Administración
Presente.

RAZÓN SOCIAL : R.F.C. :
DIRECCIÓN (CALLE) : NO.: COLONIA:
DELEGACIÓN / MUNICIPIO :
CÓDIGO POSTAL : TELÉFONO (S) : FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO :

Licitación Pública Nacional No. 30001032-001-2016 “SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES Y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES.”

PERSONA MORAL:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, FACULTADO PARA PARTICIPAR EN ESTA ETAPA:

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE: _____ No. _____

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA No. _____ FECHA: _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE LA CUAL SE OTORGO:

PERSONA FÍSICA:

ACTA DE NACIMIENTO NOMBRE: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE: _____ No. _____

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SE PRESENTA LA SIGUIENTE OFERTA:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OFERTA INICIAL	OFERTA FINAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



“SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES”.
LPN No. 30001032-001-2016

Anexo No. 8

REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE LA FIANZA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE (IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA GARANTIZAR POR (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA: LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES.” CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS QUE RESULTEN APLICABLES.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 y 293 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y OTORGA SU CONSETIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE ESTA MISMA LEY.

“LA FIANZA DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. (FIN DE TEXTO).

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.

REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL.

- a) *“QUE ES A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, QUE SE CONTIENEN EN EL CONTRATO DE ADQUISICIONES NO. (_____) DE FECHA (_____) POR LA CANTIDAD DE \$ _____*
- b) *(_____) DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.*
- c)
- d) *QUE ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CUMPLA A SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, EL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE SU VIGENCIA, PARA RESPONDER POR LO REALIZADO, Y DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A SU CARGO, ASÍ COMO SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 y 293 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.*
- e)
- f) *EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, O QUE POR ALGÚN MOTIVO EXISTAN ESPERAS, SU VIGENCIA QUEDARÁ PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHAS PRORROGAS O ESPERAS, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LAS SUSTENTACIONES DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.*
- g)
- h) *ASIMISMO, ESTA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.”...*

“SERVICIO PARA EL RETIRO DE ANUNCIOS CON PUBLICIDAD EN AZOTEA, ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE LEDS, MOBILIARIO URBANO, VALLAS O TAPIALES E IMPOSICIÓN Y RETIRO DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES Y DEVOLUCIÓN DE MATERIALES FÉRREOS RESULTANTES DE RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES”.
LPN No. 30001032-001-2016

Anexo No. 10

FORMATO APLICABLE SÓLO PARA LICITANTES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

“LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL “**SISTEMA DE DATOS PERSONALES. PROVEEDORES: PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL**” DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 77 PÁRRAFO SEGUNDO; CAPITULOS V Y VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; Y 41 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUYA FINALIDAD “ES LA DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LOS EXPEDIENTES PARA TENER IDENTIFICADA, ORDENADA Y CLASIFICADA LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL PARA EL CONTROL, RESGUARDO Y EN SU CASO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS QUE REQUIERE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA; INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y POR CASO ADJUDICACIÓN DIRECTA; ASÍ COMO, LOS DATOS QUE REQUIERE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA EFECTUAR LAS TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE PAGO A LOS PROVEEDORES; LA INFORMACION A LA CONTRALORIA INTERNA; CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA, DERIVADO DE LAS AUDITORIAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL”.

LOS DATOS MARCADOS CON UN ASTERÍSCO (*) SON OBLIGATORIOS Y SIN ELLOS NO PODRÁ ACCEDER AL SERVICIO O COMPLETAR EL TRÁMITE DE ALTA Y REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

ASIMISMO, SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES LA LIC. DIANA PACHECO SANDOVAL, DIRECTORA EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y LA DIRECCIÓN DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 1, PRIMER PISO, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO. TEL 53-45-80-00. EXT. 1384. Oip.om@df.gob.mx. EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL AL TELEFONO: 5636-4636; CORREO ELECTRÓNICO: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx”

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Artículo 9.- Cuando los entes públicos recaben datos personales deberán informar previamente a los interesados de forma expresa, precisa e inequívoca lo siguiente:

- I. De la existencia de un sistema de datos personales, del tratamiento de datos personales, de la finalidad de la obtención de éstos y de los destinatarios de la información;
- II. Del carácter obligatorio o facultativo de responder a las preguntas que les sean planteadas;
- III. De las consecuencias de la obtención de los datos personales, de la negativa a suministrarlos o de la inexactitud de los mismos;
- IV. De la posibilidad para que estos datos sean difundidos, en cuyo caso deberá constar el consentimiento expreso del interesado, salvo cuando se trate de datos personales que por disposición de una Ley sean considerados públicos;
- V. De la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición; y
- VI. Del nombre del responsable del sistema de datos personales y en su caso de los destinatarios.

TENGO CONOCIMIENTO DE QUE MIS DATOS SON RECABADOS DENTRO DEL “**SISTEMA DE DATOS PERSONALES. PROVEEDORES: PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL**” DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
Proveedor persona física, con actividad empresarial.

Nombre y firma de enterado.

Nota: No transcribir estos datos;

***DATOS IDENTIFICATIVOS OBLIGATORIOS:** Nombre, clave de RFC; domicilio; edad; teléfono de oficina.

DATOS IDENTIFICATIVOS FACULTATIVOS: Clave CURP; estado civil, fecha de nacimiento (cuando se presenta el acta de nacimiento); matricula del S.M.N.; número de pasaporte; Teléfono celular y/o particular.

***DATOS PATRIMONIALES OBLIGATORIOS:** Bienes inmuebles (ya que para el pago de impuestos locales, deben manifestar si el domicilio fiscal es propio o rentado. Información fiscal, (declaración de impuestos cuando los presente con motivo de algún procedimiento de licitación pública o invitación restringida).

Referencias personales: contenidas en su currículum como proveedor.

Manifestación de No Conflicto de Intereses

Ciudad de México a xxx de xxxxx de 2016.

Lic. Diana Pacheco Sandoval
Directora Ejecutiva de Administración
Presente.

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de apoderado legal de **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, que **no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales, inhabilitadas o sancionadas por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.**

Igualmente para prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses *manifiesto que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que a continuación se señalan:*

NOMBRE	CARGO
Arq. Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez	Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda
Lic. Isidro Rendón Vázquez	Director General de Asuntos Jurídicos
Lic. Diana Pacheco Sandoval	Directora Ejecutiva de Administración
Lic. Illiana Berenice Rodríguez Chumacero	Subdirectora de Recursos Materiales
Lic. Enrique Estrada Rodríguez	JUD de Verificación y Calificación

NOMBRE Y FIRMA APODERADO DE LA PERSONA MORAL